

CUADRO COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

LEGISLACIÓN VIGENTE	ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN
<p>POLITICAS GENERALES 3.1 Políticas de investigación</p> <p>La investigación ha sido considerada como la actividad preponderante hacia la cual deben canalizarse los mejores esfuerzos institucionales, procurando su incidencia en las otras funciones universitarias. Al incluir las Políticas de Investigación en primer término, el Colegio Académico pretendió reflejar esta ponderación para estar acorde con el modelo de organización académica proyectado fundamentalmente en el Reglamento Orgánico. Al respecto, se aclaró que los Consejos Divisionales y los Consejos Académicos son los órganos que tienen la responsabilidad de determinar el orden de prioridades a que se refiere la Política 1.3.</p> <p>El principio de libertad de investigación se concibió en relación armónica con la planeación y programación que realice la Universidad a través de sus órganos y se precisó que la investigación objeto de las presentes Políticas, es aquella que tiene como propósito obtener conocimientos científicos, humanísticos y artísticos, establecer sus fundamentos teóricos, aplicar los resultados de las investigaciones, analizar los impactos de estas aplicaciones y proponer recomendaciones para la acción. En este orden de ideas, la colaboración o intervención de diversas áreas del conocimiento en el tratamiento de los problemas caracteriza la forma en que la Universidad aborda la investigación, dando</p>	<p style="text-align: center;">Exposición de motivos</p> <p>Por disposición de su Ley Orgánica, la Universidad es responsable de organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales. Esta función la realiza con plena libertad para contribuir a la generación y aplicación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, en beneficio de la sociedad.</p> <p>Una de las principales características del modelo académico de la Universidad es la estrecha relación que debe tener la investigación con la actividad docente prevista en los planes y programas de licenciatura y posgrado. Para ello, su organización se diseñó, originalmente, con divisiones y departamentos, espacios donde se planea, diseña, aprueba, asigna y cuida el cumplimiento de estas funciones sustantivas que corresponde realizar, de manera compaginada y equilibrada, al personal académico.</p> <p>En este modelo académico, el desarrollo y la organización de la investigación radica en los departamentos y, fundamentalmente, en áreas donde converge personal académico de una misma especialidad o de especialidades afines, estructura que a su vez ha permitido incorporar prácticas novedosas en la generación y aplicación de conocimientos. Es así que, aun cuando la investigación se realiza en espacios de carácter colectivo, disciplinario, interdisciplinario y multidisciplinario, la Universidad reconoce y apoya, a través de sus órganos colegiados, tanto los proyectos e iniciativas individuales como otras formas alternas de organización de grupos.</p>

preferencia al trabajo en equipo en el que la concurrencia disciplinaria quede manifiesta. Se pretende que los proyectos de investigación agrupen, internamente, a miembros del personal académico de diferentes especialidades adscritos en los diversos departamentos, divisiones o unidades y, externamente, a profesores de diversas instituciones nacionales o extranjeras.

Los estudios de posgrado a los que alude la Política 1.9, constituyen una de las formas más adecuadas para instrumentar los programas de superación académica, pero no la única; al lado de ella existen otras formas y mecanismos de superación que no se consideró conveniente precisar. Por lo que respecta a la publicación de los resultados de la investigación, se precisó que dicha publicación constituye una parte necesaria del proceso de investigación, pero que esta circunstancia no debe obligar a la publicación de los resultados de todos los proyectos aprobados por los Consejos Divisionales, en virtud de que cabe la posibilidad de que, por circunstancias diversas, los resultados obtenidos en la investigación no ameriten dicha publicación.

En la medida en que la investigación se desarrolla extensa y profundamente en todas las disciplinas, se estrecha la relación con la docencia a nivel de licenciatura y posgrado, es pertinente, de alto impacto social, está directamente vinculada a problemas nacionales relevantes y aporta soluciones para diversos sectores de la población y se difunde ampliamente. La Universidad y su planta académica son reconocidas por sus pares y la sociedad en su conjunto y el prestigio alcanzado atraerá a las y los jóvenes académicos con alto potencial, a las y los técnicos sobresalientes y al mejor alumnado. La fortaleza de la investigación en la Universidad impulsa al personal académico a lograr el reconocimiento a su trayectoria e iniciativas.

Partiendo de la estructura de la organización de la investigación en las divisiones, departamentos y áreas, pero reconociendo la evolución de la Universidad hacia una planta académica madura, consolidada y con creciente renovación, en estas Políticas se afirma la necesidad de adaptarse a los retos presentes y futuros con nuevas formas de organizar el trabajo de investigación. Además, se destaca la importancia del trabajo colaborativo entre el personal académico de las diversas disciplinas y su articulación con actores externos, nacionales e internacionales, como una forma de enfrentar retos de mayor envergadura y complejidad. Así también se reconoce que la investigación se fortalece con la incorporación y rápida integración del personal que renueva la planta académica.

En concordancia con la responsabilidad social de la Universidad, se reconoce la necesidad de abordar transversalmente los temas de equidad y sostenibilidad y de promover la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la investigación.

Se reitera el compromiso institucional de fortalecer la infraestructura física, el equipamiento, los acervos y las tecnologías de información y de coadyuvar con la obtención y ágil gestión del financiamiento para realizar investigación. También la necesidad de realizar investigación usando responsablemente los recursos, con transparencia e impulsando principios éticos, y orientando sus esfuerzos para contribuir a la sostenibilidad ambiental y el bienestar para generaciones presentes y futuras. En este documento, la

	<p>integridad académica se entiende como el compromiso con la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad. Asimismo, el compromiso de asegurar que los productos de trabajo sean integrados, preservados y que alcancen una amplia difusión para que logren el impacto esperado.</p> <p>Se reitera el compromiso institucional de fortalecer la infraestructura y coadyuvar con la obtención de financiamiento. También la necesidad de realizar investigación con un uso responsable de los recursos, con transparencia e impulsando principios éticos, de equidad y seguridad. Asimismo, que los productos de trabajo sean integrados, preservados y que alcancen una amplia difusión para que logren el impacto esperado.</p>
<p>1 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1.1 Tomar con plena libertad las decisiones sobre la investigación que realice la Universidad.</p> <p>1.2 Elaborar programas y proyectos de investigación procurando que exista un desarrollo armónico entre éstos y las necesidades de una producción que contribuya a la construcción de una sociedad justa, democrática e independiente.</p> <p>1.3 Establecer un orden de prioridades de investigación en función de los problemas del país estudiados desde las distintas áreas del conocimiento.</p> <p>1.4 Fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación a fin de plantear y resolver integralmente problemas.</p>	<p>1. Objetivos</p> <p>1.1 Realizar investigación que contribuya a generar y aplicar el conocimiento para abordar los desafíos que enfrenta el país e incidir en el bienestar de la sociedad.</p> <p>1.2 Procurar la realización de investigación con libertad académica en concordancia con la organización, planeación y evaluación institucional.</p> <p>1.3 Coadyuvar a fortalecer las actividades de docencia y de preservación y difusión de la cultura.</p> <p>2. Compromisos</p> <p>2.1 Disponer de una estrategia para el crecimiento y desarrollo de la investigación.</p> <p>2.2. Contar con una planta académica que, por la calidad, originalidad e impacto de la investigación científica, humanística, artística y</p>

<p>1.5 Fomentar la formación de investigadores, promover la creación y consolidación de grupos de investigación y estimular su permanencia.</p> <p>1.5.I. Fortalecer la figura del profesor investigador y elevar la calidad de la investigación como un medio para formar recursos humanos calificados e incidir en la calidad de la docencia.</p> <p>1.6 Fortalecer la integración de Áreas de Investigación, procurando la participación de profesores titulares de carrera en ellas.</p> <p>1.6.I Fomentar la integración de las Áreas de Investigación como espacios colectivos y dinámicos, en los que la composición de la planta académica permita la organización adecuada para planear su desarrollo y con base en sus prioridades académicas presupuestar y evaluar, así como propiciar las dinámicas diversas y la calidad en la generación de conocimientos.</p> <p>1.6.II Propiciar el fortalecimiento de las Áreas de Investigación a través de la presencia y reconocimiento del liderazgo de profesores con trayectorias académicas sobresalientes para conducir o asesorar los proyectos de investigación y formar a los investigadores jóvenes o con poca experiencia.</p> <p>1.6.III Propiciar el desarrollo de las Áreas de Investigación por medio de la formación y actualización permanente de sus miembros, con el propósito de habilitarlos para generar, conducir o asesorar</p>	<p>tecnológica que desarrolla, sea reconocida por sus pares y por la sociedad en su conjunto.</p> <p>2.3. Aprovechar la calidad y diversidad de la planta académica para contribuir a la solución de problemas que, por su complejidad, requieran de la convergencia de varias disciplinas.</p> <p>2.4. Promover un ambiente académico que favorezca la incorporación y retención de talento.</p> <p>2.5 Propiciar que el personal académico de ingreso reciente a la Institución se integre rápidamente a las actividades de investigación.</p> <p>2.6. Impulsar el trabajo colectivo a través de las áreas de investigación y de nuevas formas de organización.</p> <p>2.7. Fomentar la investigación entre el personal académico, las áreas, los departamentos, las divisiones y las unidades.</p> <p>2.8. Procurar que la investigación incorpore al alumnado y que sea parte integral de los planes de estudio.</p> <p>2.9. Promover la inclusión de las perspectivas de equidad y sostenibilidad como categorías transversales en la investigación.</p> <p>2.10 Propiciar la presencia equilibrada de género en todos los ámbitos de la investigación.</p> <p>2.11 Fomentar la investigación en colaboración con otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales.</p> <p>3. Responsabilidades</p> <p>3.1 Apoyar las actividades de investigación aprobadas de acuerdo con la Legislación Universitaria.</p>
---	--

<p>proyectos y programas de investigación relevantes y pertinentes.</p> <p>1.6.IV Procurar que las decisiones relativas a la creación, fomento, modificación o supresión de las Áreas de Investigación se sustenten en procesos de evaluación académica.</p> <p>1.6.V Procurar el fortalecimiento de las Áreas de reciente creación, en proceso de consolidación y las que han alcanzado un nivel de madurez reconocido a través de la planeación y presupuestación departamental y divisional.</p> <p>1.7 Fomentar el intercambio y cooperación entre las Áreas que tengan proyectos de investigación afines con el propósito de enriquecerlos y evitar duplicidades innecesarias.</p> <p>1.7.I Fortalecer los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación tanto al interior del Área como con grupos de investigación de otras Áreas de la Universidad, así como de otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>1.8 Impulsar la participación de los alumnos desde el nivel de licenciatura en las actividades de investigación a través de lineamientos particulares y del establecimiento de mecanismos acordes con el quehacer científico en las distintas áreas del conocimiento.</p> <p>1.9 Establecer programas de superación del personal académico que incluyan como parte fundamental la realización de estudios de posgrado.</p>	<p>3.2 Fortalecer y mantener la infraestructura de soporte a la investigación.</p> <p>3.3 Procurar que la gestión universitaria use de forma eficiente, eficaz y transparente los recursos y promueva el uso compartido de la infraestructura.</p> <p>3.4 Asegurar que la investigación sea desarrollada conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>3.5 Aplicar los principios éticos reconocidos nacional e internacionalmente para fortalecer la integridad académica.</p> <p>3.6 Reconocer explícitamente la participación de todas las personas involucradas en la investigación.</p> <p>3.7 Procurar que la investigación con humanos y demás seres vivos se realice de manera segura y respetuosa, conforme a la normatividad aplicable o, en su caso, los criterios internacionales.</p> <p>3.8 Procurar que en el trabajo de investigación se vigilen permanentemente las medidas de seguridad aplicables y se reduzca el impacto al medio ambiente.</p> <p>3.9 Evaluar periódicamente los avances de los proyectos y programas de investigación.</p> <p>3.10 Revisar periódicamente las políticas y la normatividad relacionadas con la investigación, adecuándolas al avance del conocimiento.</p> <p>4. Financiamiento</p> <p>4.1 Fortalecer los proyectos y programas de investigación a través de la colaboración con los sectores social, público y privado.</p>
--	---

<p>1.10 Apoyar con recursos propios los programas y proyectos prioritarios.</p> <p>1.11 Procurar que, como parte del proceso integral de la investigación, se publiquen los resultados de los proyectos aprobados.</p> <p>1.12 Promover la participación de los distintos sectores sociales en las investigaciones y, en su caso, beneficiarlos con sus resultados.</p>	<p>4.2 Coadyuvar con el personal académico en la búsqueda y obtención de financiamiento externo para la investigación.</p> <p>4.3 Procurar que los recursos propios generados por la investigación sean utilizados preferentemente para impulsar esta actividad.</p> <p>5. Difusión de resultados</p> <p>5.1 Promover la difusión de los resultados de investigación siguiendo los procedimientos, criterios y mecanismos utilizados por los pares</p> <p>5.2 Promover la protección de resultados de la investigación que puedan tener impacto económico.</p> <p>5.3 Proteger la información reservada y confidencial de proyectos y programas de investigación.</p> <p>5.4 Poner a disposición de la comunidad universitaria sistemas de información y comunicación actualizados sobre la investigación científica, humanística, artística y tecnológica.</p> <p>5.5. Contar con un repositorio de información de investigación confiable y apegado a la normatividad en materia de transparencia.</p>
	<p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO</p> <p>La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM.</p>